

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3918 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 692/20, se ha dictado en fecha 17 de diciembre de 2020, autodeclarando el concurso de la mercantil DENTICANA SMILE, S.L., con CIF B76137199, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la conservación de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como administrador concursal a don Antonio Jesús López Socas Perera, quien ha señalado como domicilio postal el sito en c/ Teruel, n.º 27, tercero X, 35500, Arrecife, y como dirección electrónica: concursos@lspabogados.com para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A210004110-1